

Referenda
por ordenanza
del 1903

27 MAY 2011

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° XXXI

DECRETO Nº 311

VISTO: El Expte. N° 6.114-M17-T-11, mediante el cual la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros "TUCMA U.T.E.", a través de su Representante, Sr. Alcides G. Courtade, tramita la autorización del recorrido urbano de la Línea 106 en la zona de San José, Jurisdicción de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que agrega detalle del recorrido (fs. 1 y 2) y Plano con el recorrido propuesto (fs. 3);

Que manifiesta que lo solicitado tiene sustento en: a) el Art. 31 y concordantes de la Ley N° 6210 de Transporte de la Provincia y demás normas complementarias; b) que dicha Empresa es la concesionaria provincial de la zona en virtud del Decreto N° 2694/3 (SESAP)- 2003 y de la Resolución N° 2358-DGT-2005; c) los múltiples e insistentes pedidos de los vecinos de los barrios ubicados en la zona de San José, Casco Viejo, que actualmente no cuentan con servicios de transporte de ninguna empresa, acordes a las necesidades generadas a partir del crecimiento poblacional y edificación de dichos barrios y d) que cuentan con los medios para ofrecer en forma inmediata un servicio de transporte que vincule a la citada zona con el centro de San Miguel de Tucumán, con una frecuencia aproximada de 10 minutos entre coche y coche;

Que esta gestión municipal ve con beneplácito las mejoras que puedan brindarse en la prestación de los servicios públicos existentes en el Municipio, como lo es el recorrido urbano propuesto, que sin lugar a dudas beneficiará a un amplio sector de nuestra comunidad;

Que la medida en cuestión involucra uno de los deberes imperativamente impuesto al Departamento Ejecutivo Municipal en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, la que en su Art. 47, inc. 24 (Texto Consolidado) establece: "Asegurar los servicios primordiales del Municipio, higiene, moralidad, seguridad, defensa, abastecimiento y realizar cuantas gestiones fueren necesarias para cumplir con sus funciones en beneficio de las personas y cosas referidas a su jurisdicción";

Que por lo expuesto y a los fines de concretar la autorización solicitada a la mayor brevedad, atendiendo así, en forma inmediata, una demanda de los vecinos de esa zona, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal instrumente la medida que nos ocupa ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Empresa "TUCMA U.T.E - Líneas 106 - 6", el siguiente recorrido urbano de la Línea 106 en el zona de San José - Casco Viejo, de esta Jurisdicción Municipal:

IDA: Ingreso del servicio desde San Miguel de Tucumán en la intersección de Camino del Perú y calle Frías Silva (Yerba Buena), tomado por esta última hacia el Oeste hasta su intersección con Avda. Fanzolato, siguiendo por la misma hacia el Norte hasta la calle Congreso de Tucumán, por esta hacia el Este hasta la calle Batalla de Tucumán y por esta hasta su intersección con la Diagonal San Martín, siguiendo por esta Diagonal hasta la calle Julio A. Roca y saliendo por esta última hacia el Camino del Perú, retomando en este punto el recorrido actual hacia los destinos de Barrio Viel II y Tafi Viejo;

VUELTA: El mismo recorrido a la inversa hasta la intersección de Frías Silva y Camino del Perú, para retomar en este punto el recorrido hacia el centro de San Miguel de Tucumán;

//...

///...

Continuación
DECRETO

Nº 311

1

27 MAY 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se emite ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública de esta Municipalidad deberá comunicar el presente acto administrativo a la Dirección General de Autotransporte de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO CUARTO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm/kps.-

Acto JULIO E. PEDRERA PIEDRABUENA
SECRETARÍO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA